



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 07 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente MPA-E-54508-2022- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Adquisición de Discos Rígidos, destinado a las áreas técnicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME.

Que en orden 46 se incorpora cuadro comparativo de ofertas.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a orden 50 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N°27-13677312-2 por un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 78.000,00.-), por ser la oferta de menor valor.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 211, N° 1015, artículo 18, inciso l) y N° 1399, Resolución O.P.C. N° 17/21 y Decretos Provinciales N° 2840/21 y N° 05/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16 y en el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa – Adjudicación Simple y adjudicar a la Firma DAVICO GLORIA RAQUEL, C.U.I.T. N°27-13677312-2 por un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 78.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A., a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria 8052UG, UC8052, clasificación 20000 y partida presupuestaria 8053UG, UC8053, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 273/2022.

G.T.F.
NSA
LIO

NUÑEZ
Vicente
Carlos

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2022.11.07
09:58:16 -03'00'